

BASES DE POSTULACIÓN

4TA VERSIÓN EXPO ARTE Y OFICIOS CREATIVOS DEL BIOBÍO "DE MAR A CORDILLERA"

SÁBADO

19 de diciembre



**Diagonal Pedro Aguirre
Cerdeña, Concepción**

ANTECEDENTES

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Bío-Bío, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Economía y el Programa FICR, organiza la Expo Arte y Oficios Creativos del Bío-Bío "De Mar a Cordillera". Esta iniciativa busca fortalecer la colaboración local, visibilizar la diversidad de expresiones creativas del territorio y contribuir al desarrollo de artistas, artesanas y artesanos, creadoras, creadores y agentes del ecosistema creativo regional.

La Expo constituye un espacio para difundir, exhibir y comercializar obras, objetos y productos vinculados con las artes, el diseño, la artesanía y los oficios creativos, relevando la identidad cultural regional, la diversidad de materialidades y saberes, la asociatividad y la representación de las tres provincias de la Región del Bío-Bío.

La programación podrá contemplar espacios de exhibición, demostraciones de oficios, actividades para públicos infantiles, presentaciones artísticas y otras iniciativas complementarias, de acuerdo con la programación que informe la organización.

Con el propósito de evaluar los resultados de la iniciativa y orientar futuras mejoras, las personas participantes deberán colaborar con los mecanismos de evaluación que disponga la organización, incluyendo encuestas sobre participación, ventas, asociatividad y generación de redes.

CARACTERÍSTICAS DE LA EXPO

Fecha:

Sábado 19 de diciembre de 2026.

Lugar:

Diagonal Pedro Aguirre Cerda, Concepción.

Horario de funcionamiento:

11:00 a 21:00 horas.

Personas por stand:

2 (dos).

Stands:

33 stands reservados para las comunas de la Región del Biobío, con selección a cargo de cada municipio.
27 stands para participantes seleccionados mediante esta convocatoria.
12 stands para editoriales regionales, en el marco del espacio "Descubre Editoriales del Biobío".
3 stands para instituciones y programas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Equipamiento y materiales:

Los stands contarán con 1 mesa (2,4 × 0,8 m aprox.), 2 sillas, 1 mantel negro, repisa trasera y cartel identificativo, de acuerdo con la disponibilidad y las especificaciones que informe la organización.

Cada representante del stand firmará un compromiso de entrega y devolución de todo el equipamiento que se le entregue y será responsable de su uso, cuidado y reposición.

Alimentación:

La organización dispondrá de difusión y alimentación para un máximo de **dos representantes por stand**, conforme a las condiciones logísticas que se informen oportunamente.

Trámites tributarios (SII):

Cada expositor o expositora será responsable de realizar los trámites tributarios que le correspondan, incluidos los permisos o documentos exigidos por el Servicio de Impuestos Internos.

Permisos municipales:

La organización gestionará los permisos municipales que correspondan a la realización general de la actividad, sin perjuicio de los trámites individuales que sean responsabilidad de cada participante.

REQUISITOS Y CONDICIONES DE POSTULACIÓN

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular agrupaciones de artistas, artesanas y artesanos, creadoras y creadores, diseñadoras y diseñadores, y gestoras y gestores culturales que residan y desarrollen su actividad en la Región del Biobío. No se aceptarán postulaciones individuales ni postulaciones de agrupaciones de otras regiones. Asimismo, se exime de esta postulación a las editoriales participantes en la red “Descubre Editoriales del Biobío”, dado que se contempla un espacio para dicha iniciativa.

La postulación deberá ser presentada por una agrupación, colectivo u organización, identificando a una persona como representante, y que será la responsable de la comunicación con la organización de la Expo.

La agrupación deberá contar con una cantidad suficiente de productos, que le permitan mantener disponible su oferta durante todo el horario de funcionamiento de la actividad.

La información proporcionada en el formulario de postulación deberá ser clara y coherente, incluyendo fotografías, disciplinas, materialidades y propuesta creativa. La evaluación se realizará en función de estos antecedentes, por lo que los productos a exhibir y comercializar deberán responder a lo declarado.

La selección se realizará considerando el puntaje obtenido en los criterios de evaluación establecidos en estas bases. Entre las postulaciones admisibles, se priorizarán aquellas que contribuyan a la identidad cultural y territorial de la Región del Biobío, la asociatividad y la diversidad de propuestas, de acuerdo con los objetivos de la Expo y la disponibilidad de stands.

Se admitirán productos de elaboración propia, obras originales, piezas de diseño y artesanía, así como propuestas creativas que incorporen materiales o componentes industriales, siempre que exista una intervención creativa o productiva identificable y que la oferta sea coherente con la naturaleza del producto.

La reventa podrá admitirse únicamente cuando esté expresamente declarada en la postulación y corresponda a una oferta curada y pertinente con el carácter cultural de la Expo, como puede ocurrir con colecciones de vinilos u otros bienes culturales. La admisión de estos productos quedará sujeta a evaluación y no habilita la comercialización de mercadería genérica de reventa masiva.

Se valorarán especialmente las propuestas que contribuyan a visibilizar la identidad cultural de la Región del Biobío, sus saberes, materialidades, prácticas, memorias y expresiones locales, y que favorezcan la diversidad disciplinar y la equidad territorial. La postulación deberá incluir fotografías actuales y representativas de los productos que se ofrecerán. La comisión podrá solicitar antecedentes complementarios para comprender la autoría, procedencia, materiales o proceso de elaboración.

CONSIDERACIONES DE ADMISIBILIDAD

En virtud del carácter cultural, artístico, artesanal y territorial de la Expo De Mar a Cordillera, no se permitirá la exhibición ni comercialización de:

- Productos genéricos de fabricación industrial destinados a la venta masiva que no acrediten relación con la creación, el diseño, la elaboración propia o una oferta cultural curada y pertinente con la convocatoria.
- Mercadería adquirida a terceros para su reventa masiva, cuando no exista intervención creativa o productiva acreditable ni una justificación de pertinencia cultural aceptada por la comisión.
- Imitaciones, falsificaciones o réplicas no autorizadas, así como productos que reproduzcan marcas, diseños u obras protegidas sin contar con las autorizaciones correspondientes.
- Productos presentados como artesanales, de autor, originales o de elaboración propia cuando no respondan efectivamente a esas características.
- Productos distintos de los declarados en la postulación o que no correspondan a la propuesta seleccionada.

La evaluación de admisibilidad considerará las características, autenticidad, autoría, procedencia y pertinencia de los productos.

Todas las personas asociadas a la postulación deberán residir en la Región del Biobío; el incumplimiento de este requisito por parte de cualquiera de ellas determinará la inadmisibilidad inmediata de la postulación.

Cada marca o persona podrá postular a través de una sola propuesta, no admitiéndose su participación en más de una postulación.

La comisión podrá solicitar fotografías adicionales, descripciones del proceso de elaboración u otros antecedentes razonables para verificar la información presentada.

La organización podrá requerir el retiro de productos que incumplan estas disposiciones. Si se verifica un incumplimiento de las bases, podrán aplicarse las medidas previstas en ellas, incluida la exclusión de productos o la terminación de la participación, previa comunicación a la persona representante y dejando constancia de los motivos.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

La postulación se realizará mediante un formulario digital disponible hasta el martes 10 de noviembre de 2026 a las 23:59 hrs.

La evaluación de las postulaciones se efectuará entre el 11 y el 20 de noviembre de 2026.

Los resultados se comunicarán el 23 de noviembre de 2026, a través de los medios de contacto ingresados en el formulario.

La comisión evaluadora aplicará la rúbrica incluida en estas bases. La selección se realizará de acuerdo con el puntaje obtenido y la disponibilidad de stands.

En caso de empate, la comisión dejará constancia del criterio objetivo utilizado para resolverlo, priorizando lenguajes, procesos creativos o productos que aporten a la diversidad de la muestra completa.

La organización podrá verificar que la oferta presentada en el evento coincida con la postulación evaluada y seleccionada.

OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las agrupaciones seleccionadas deberán:

- Participar en las actividades obligatorias informadas previamente por la organización. Respetar los horarios de montaje, funcionamiento y desmontaje, así como el stand asignado.
 - Exhibir y comercializar únicamente los productos declarados y aceptados en la postulación.
 - Mantener durante toda la actividad una presentación adecuada del stand y un trato cordial y respetuoso con el público, las demás personas participantes y el equipo organizador.
 - Presentar oportunamente la documentación requerida y realizar los trámites individuales que sean de su responsabilidad.
 - Responder las encuestas o instrumentos de evaluación que disponga la organización, entregando información veraz en la medida de sus antecedentes disponibles.
 - Firmar el acta de recepción y devolución del mobiliario y de los demás elementos entregados para el funcionamiento del stand.
- Informar oportunamente cualquier situación que impida cumplir las condiciones de participación.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá ser revisado por la organización, que comunicará la situación a la persona representante y determinará las medidas que correspondan conforme a estas bases y a las condiciones informadas para la actividad.

FORMULARIO DIGITAL DE POSTULACIÓN

En el formulario disponible en la bio de las redes de **@culturas_biobio** y **@expodemaracordillera** se solicitará la siguiente información:

- Nombre de la agrupación o colectivo
- Breve reseña de la agrupación o colectivo
- Antigüedad de la agrupación o colectivo
- Cantidad de personas que integran la agrupación o colectivo
- Enlaces a redes sociales, sitio web, catálogo u otros antecedentes que permitan conocer el trabajo de la agrupación o colectivo
- Nombre de la persona representante
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto
- Comunas de residencia de las personas integrantes de la agrupación o colectivo
- Comunas donde desarrollan principalmente sus actividades
- Disciplina, lenguaje artístico o creativo al que corresponde la propuesta
- Descripción de los productos que se ofrecerán
- Materiales utilizados y descripción breve del proceso de elaboración o creación
- Indicación de cuáles productos son de elaboración propia, creación original, producción colaborativa o reventa; en este último caso, explicar su pertinencia cultural
- Descripción de cómo se expresa la identidad local o regional en la producción creativa y/o artística
- Enlace(s) a fotografías actuales y representativas de los productos que se comercializarán
- Antecedentes de la persona natural o jurídica que gestionará los trámites relacionados con el Servicio de Impuestos Internos

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Cada postulación será evaluada según tres criterios de selección, con una escala de 0 a 3 puntos por criterio. La asignación de 0 puntos en cualquiera de los criterios será causal de no selección, por cuanto indicará que la propuesta no cumple con los requisitos mínimos establecidos para dicho criterio. Las postulaciones que no cumplan los requisitos de admisibilidad establecidos en estas bases serán declaradas inadmisibles.

El puntaje máximo será de 10 puntos, considerando hasta 9 puntos por los tres criterios de selección y 1 punto adicional por participación en el ciclo formativo. Este punto adicional se sumará al puntaje obtenido en los criterios de evaluación e incidirá en el puntaje total y en el orden de prioridad de las postulaciones, sin eximir del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad ni de la exigencia de obtener un puntaje superior a 0 en cada uno de los tres criterios.

Criterio	0	1	2	3
1. Enfoque asociativo	Inadmisible. La postulación no evidencia un enfoque asociativo. Predomina la participación individual y no se observan dinámicas colaborativas entre personas, colectivos o marcas.	La propuesta presenta un enfoque asociativo básico, con colaboración entre 3 a 4 personas o marcas. Se identifica trabajo conjunto, aunque aún acotado en alcance.	La iniciativa evidencia un enfoque asociativo consolidado, con participación colaborativa entre 5 a 7 personas o marcas. Se observa articulación y trabajo colectivo relevante.	La postulación demuestra un enfoque asociativo robusto, integrando a 8 o más personas o marcas. Se aprecia una amplia red colaborativa que fortalece el carácter colectivo de la propuesta.
2. Elementos diferenciadores locales	Inadmisible. La propuesta no incorpora materias primas locales ni elementos vinculados a la identidad cultural de la Región del Biobío. No se identifica un enfoque territorial en el uso de materiales o referentes culturales.	Se identifica un uso limitado o esporádico de materias primas locales, o escasa vinculación cultural regional explícita. La propuesta incorpora algunos elementos locales, pero sin impacto distintivo.	La postulación utiliza materias primas locales y/o productos asociados a la identidad regional, aunque de manera parcial. Existe intención de promover elementos culturales del Biobío, pero aún con alcance moderado.	La propuesta utiliza de manera destacada y prioritaria materias primas locales y productos vinculados a la identidad cultural de la Región del Biobío. Se observa una clara promoción de elementos regionales como eje central del proyecto
3. Autenticidad y propuesta creativa	Inadmisible. Los productos no evidencian productos auténticos y una propuesta creativa.	Los productos presentan escasos elementos de diferenciación creativa u originalidad, y su propuesta se basa principalmente en diseños, recursos o soluciones convencionales.	Los productos presentan elementos creativos y una identidad reconocible, aunque su propuesta incorpora recursos, diseños o soluciones habituales en su disciplina.	Los productos presentan elementos creativos y una identidad reconocible, aunque su propuesta incorpora recursos, diseños o soluciones habituales en su disciplina.
4. Participación en ciclo formativo	Ningún integrante participó en el ciclo formativo.	Al menos 1 integrante participó en alguna actividad del ciclo formativo.		

***Nota:** La participación en el ciclo formativo corresponde a un criterio complementario que otorga 1 punto adicional al puntaje total de la postulación. No constituye un requisito mínimo de admisibilidad ni de selección, por lo que no haber participado en dicho ciclo (0 puntos) no será causal de inadmisibilidad ni de no selección.

Puntaje máximo: 10 puntos.

Las postulaciones admisibles con mayor puntuación tendrán prioridad de selección, considerando la cantidad de stands disponibles y la diversidad de propuestas. El cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en estas bases será condición necesaria para participar en el proceso de selección.

DISPOSICIONES FINALES

La presentación de una postulación implica el conocimiento y aceptación de estas bases. La organización podrá solicitar aclaraciones o antecedentes complementarios relacionados con la información presentada, sin que ello implique modificar los criterios de evaluación ni otorgar ventajas indebidas a una postulación.

Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la organización, de manera fundada y conforme a los objetivos de la Expo, las condiciones de la convocatoria y la normativa aplicable.

Expo Arte y Oficios Creativos del Biobío · De Mar a Cordillera · Bases de postulación 2026